



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 148/2023), DE FECHA 22 de NOVIEMBRE DE 2023, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN S.L., PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN TITULADA “FORMACIÓN EN MANEJO SOSTENIBLE DE ENFERMEDADES CAUSADAS POR NEMATODOS FITOPARÁSITOS EN CULTIVOS HORTÍCOLAS”

Expediente IFAPA 204/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	11/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDDHPPQHA8KBHDTZ42V44S45T4	PÁG. 1/3	



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 148/2023), DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN S.L., PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN TITULADA “FORMACIÓN EN MANEJO SOSTENIBLE DE ENFERMEDADES CAUSADAS POR NEMATODOS FITOPARÁSITOS EN CULTIVOS HORTÍCOLAS”

Expediente IFAPA 204/2024

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D.ª Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud de los Decretos 10/2022 y 13/2022, de 25 de julio y 08 de agosto respectivamente, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario nº 25 de 26 de julio y BOJA extraordinario nº 27 de 08 de agosto de 2022), nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre (BOJA nº 208 de 28 de octubre de 2022), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales” , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Manuel Melgarejo Armada**, con NIF _____, en nombre y representación de la empresa CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN S.L. (en adelante CORTEVA), con NIF B08704017, en calidad de administrador único (de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas según Estatutos y la Escritura de poder expedida por el notario D. Arturo Otero López-Cubero el 31 de mayo de 2019 y nº 2846 de su protocolo,), con domicilio en Zona Valle de Tamón s/n Carreño 33469-Asturias.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que, con fecha 22 de noviembre de 2023, IFAPA y CORTEVA suscribieron un Contrato para desarrollar conjuntamente la actividad de formación “FORMACIÓN EN MANEJO SOSTENIBLE DE ENFERMEDADES CAUSADAS POR NEMATODOS FITOPARÁSITOS EN CULTIVOS HORTÍCOLAS” .

Segundo.- Que, de acuerdo con la cláusula sexta del citado Contrato, se establecían las siguientes condiciones de devengo de las cantidades a abonar por la entidad: CUATRO MIL DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (4.019,51 €) a ingresar dentro de un periodo de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión de la correspondiente factura.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	11/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDDHPPQHA8KBHDTZ42V44S45T4	PÁG. 2/3	



Junta de Andalucía

Esta cantidad se ha ingresado por parte de la entidad, no existiendo ninguna deuda pendiente relativa a este Contrato.

Tercero.- Que, de acuerdo, con la cláusula cuarta, el Contrato podrá ser prorrogado si no se hubiesen alcanzado los resultados previstos en el plazo establecido, y/o las partes considerasen oportuna la continuación del proyecto de investigación/asistencia técnica. En este caso, y siempre con anterioridad a la finalización del Contrato, suscribirán una prórroga al efecto.

Cuarto.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 03 de octubre de 2024, se informa del retraso en el desarrollo de los seminarios planificados y se propone solicitar una prórroga del Contrato de nueve meses, a fin de poder impartir todos los seminarios planificados en las distintas localidades previstas, en el que ambas partes están de acuerdo

Quinto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Contrato de asistencia al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas en el Contrato “FORMACIÓN EN MANEJO SOSTENIBLE DE ENFERMEDADES CAUSADAS POR NEMATODOS FITOPARÁSITOS EN CULTIVOS HORTÍCOLAS” , firmado por ambas partes con fecha 22 de noviembre de 2023, hasta el 21 de octubre de 2025.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

D^a. Marta Bosquet Aznar

POR CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN S.L.

MANUEL
MELGAREJ
O (R:
B08704017)

D. Manuel Melgarejo Armada

Digitally signed by
MANUEL MELGAREJO (R:
B08704017)
DN: CN = MANUEL
MELGAREJO (R: B08704017) C
= ES O = CORTEVA
AGRISCIENCE SPAIN
SOCIEDAD LIMITADA
Date: 2024.12.12 08:43:17 +
01'00'

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	11/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDDHPPQHA8KBHDTZ42V44S45T4	PÁG. 3/3	